



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (Huelva)

DECRETO DEL ALCALDÍA

En cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de la sesión ORDINARIA del AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación, para el próximo día **26 de Septiembre de 2018, a las 18:14 horas**, en el Salón de Plenos de esta Corporación, con el objeto de tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Aprobar, si procede, el acta anterior de 6 de JULIO de 2018.

SEGUNDO.- Aprobar si procede, la Cuenta General de 2017.

TERCERO.- Aprobar si procede, la inscripción en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Calañas de vehículo-furgoneta.

CUARTO.- Aprobar si procede, la cesión de terreno municipal a la Asociación Sociocultural "Sinamos Chavorro de Undivel".

QUINTO.- Aprobar si procede, la cesión parcial del Antiguo Campo de Fútbol Municipal a la Asociación Cultural "El Relincho".

SEXTO.- Aprobar si procede, la proposición del Grupo Popular en defensa del Silvestrismo y la Caza.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, del nº 437-560.

OCTAVO.- Mociones de urgencia, si las hubiera.

NOVENO.- Ruegos y preguntas.

DÉCIMO.- Informes de Alcaldía.

SEGUNDO.- Que por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento se notifique la presente convocatoria a los miembros de esta Corporación,

Plaza España, nº 1
959 56 50 00 / 959 56 50 25
21300 Calañas (Huelva)
Fax: 959 56 51 78

Tfno.

Web: www.calanas.org

Maria Peña González (1 de 1)
E-ALCALDE
Fecha Firm: 24/09/2018
HASH: 4822edac1ccadcf7af24de43f0b25fbd93



Cód. Validación: 5ATAAMXSTLLLRJNLKEH9WEPMM | Verificación: <http://calanas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS (Huelva)

acompañada del Borrador del Acta de la sesión anterior, indicando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario se entenderá convocado automáticamente a la misma hora dos días después.

Documento con firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Plaza España, nº 1
959 56 50 00 / 959 56 50 25
21300 Calañas (Huelva)
Fax: 959 56 51 78

Tfno.

Web: www.calanas.org

